1.1.1.2 Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica

Objetivo:

Asegurar que las oficinas regionales proporcionen la asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor para fomentar el desarrollo de la minería nacional.

Funciones:

1. Coordinar la planeación de los procesos de asistencia técnica y capacitación asegurando su alineación a la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales;
2. Coordinar la emisión de normatividad en materia de capacitación y asistencia técnica, así como su continua actualización;
3. Revisar los dictámenes y estudios de viabilidad técnica de los proyectos propuestos para su selección;
4. Validar las solicitudes de cursos de capacitación de las oficinas regionales;
5. Establecer los temas que abordará la capacitación al sector minero y su cadena de valor, a fin de atender aspectos fundamentales identificados en el sector;
6. Proponer, en coordinación con las oficinas regionales, convenios de colaboración con universidades, asociaciones, cámaras, etc.;
7. Brindar asesoría a las oficinas regionales, en caso de requerirlo, durante las visitas de asistencia técnica;
8. Supervisar la implementación de estrategias y líneas de acción de capacitación y asistencia técnica de cada oficina regional para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la planeación institucional;
9. Verificar el cumplimiento de los indicadores estratégicos para asegurar el logro de las metas establecidas en los mismos;
10. Integrar periódicamente el reporte de metas e indicadores estratégicos en la materia, con el fin de evaluar los resultados y contar con información para la toma de decisiones;
11. Elaborar informes de seguimiento de resultados sobre capacitación y asistencia técnica;
12. Colaborar en la dictaminación de los proyectos de asistencia técnica susceptibles a financiamiento;
13. Participar en el ámbito de su competencia, en las modificaciones y mejoras a la normatividad crediticia.